

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Apoyar en la proyección y revisión de respuestas a las PQRSD y requerimientos de entes de control que sean de conocimiento de la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga.

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. El artículo 65 de la ley 136 de 1994 establece que, "Los miembros de los concejos de las entidades territoriales tienen derecho a reconocimiento de honorarios por la asistencia comprobada a las sesiones plenarias. (...) Las resoluciones que para efecto de reconocimiento de honorarios expidan las mesas directivas de los concejos, serán publicadas en los medios oficiales de información existentes en el respectivo municipio o distrito. (...)"
- B. El artículo 66 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1 de la ley 1368 de 2009 con relación a la causación de los honorarios de los concejales y atendiendo la categorización de los municipios establecidas en la ley 617 de 2000, establece mediante una tabla el valor de los honorarios por cada sesión a que asistan los concejales.
- C. El artículo 66 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 1 de la ley 1368 de 2009 prescribe que, "A partir del (01) de enero de 2010, cada año los honorarios señalados en la tabla anterior se incrementaran en un porcentaje equivalente a la variación del IPC durante el año inmediatamente anterior."
- D. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2025, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal número 0288 del 10 de septiembre del 2024, "Por el cual se determina la categoría del Municipio de Bucaramanga para el año 2025", en cuyo artículo 1° dispone: "Clasificar el Municipio de Bucaramanga para la vigencia del año 2024 en la **CATEGORIA ESPECIAL**, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente decreto."
- E. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE publicó el 09 de enero del 2025 boletín en el cual establece la variación anual del Índice de Precios al Consumidor IPC en 5.2%, como se observa en la siguiente gráfica:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT-11	Serie:	Página 5 de 5

RESOLUCION No.233
(01 DE DIC. 2025)

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Primeros (01) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El Presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Primer Vicepresidente,


NELSON MANTILLA-BLANCO

Segundo Vicepresidente,


GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

El Secretario General,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Proyectó: Vianeth Puentes G.-Oficina de la Secretaría General
Revisó Aspectos Jurídicos: - Nathale D. Mendoza Mejía
Revisó Aspectos presupuestales y financieros: - Sandra Talena Ibáñez
Revisó: Alonso Díaz Carvajal - Secretaría General
Anexo: Control de asistencia

IMÁGENES

Bucaramanga, Diciembre 03 de 2025

Señor:
Fernando Martínez Arenas
Correo: fernandomartinezarenas@gmail.com

Referencia: **Respuesta a PQR sobre pronunciamiento y medidas respecto de donaciones en dinero o especie que afectan bienes de uso público (estaciones e infraestructura del sistema METROLÍNEA).**

En atención a la comunicación remitida a este Despacho, radicada mediante la cual usted solicita información y medidas relacionadas con presuntas donaciones en dinero o en especie que involucran bienes de uso público asociados al Sistema Integrado de Transporte Masivo METROLÍNEA, me permito dar respuesta dentro de la competencia del Concejo Municipal de Bucaramanga.

De conformidad del artículo 313 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994, el **Concejo Municipal ejerce funciones normativas, de control político y de orientación administrativa, más no funciones ejecutivas, administrativas o contractuales** respecto de METROLÍNEA S.A.

Así mismo, la administración y disposición de bienes de uso público corresponde a la **Alcaldía Municipal**, en virtud del artículo 315 constitucional, y a las entidades que integran la operación del SITM.

Esta Secretaría General no tiene competencia para:

- Autorizar o rechazar donaciones.
- Ordenar medidas administrativas sobre bienes de uso público.

Cualquier acto de entrega, uso, disposición o intervención de **bienes de uso público** debe:

1. Estar **expresamente autorizado por la autoridad competente**.
2. Realizarse mediante **acto administrativo**, contrato o convenio debidamente motivado.

En consecuencia, **ninguna donación en dinero o en especie puede conferir por sí misma derechos de posesión a particulares**, por tratarse de bienes constitucionalmente inalienables. No obstante, el Concejo sí puede **remitir la inquietud a las entidades competentes** disponer su conocimiento **para efectos de control político**, lo cual se procederá a realizar. En virtud del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA (Ley 1437 de 2011), cuando una petición es dirigida a una autoridad que no es competente, esta **debe remitirla** a quien corresponda.

Por tal razón, se dará traslado formal de su solicitud a:

- **Alcaldía de Bucaramanga** – como autoridad administrativa.
- **METROLÍNEA S.A.** – administrador y operador del SITM.

Lo anterior con el fin de que dichas entidades se pronuncien sobre:

- Existencia o inexistencia de donaciones.
- Documentos, actos o contratos que respalden dichas actuaciones.
- Evaluación de si tales actos afectan bienes de uso público.
- Medidas administrativas pertinentes.

Desde la secretaría general del Concejo Municipal de Bucaramanga le informamos que **no tiene competencia para autorizar, prohibir o verificar donaciones**, pero sí remite la petición a las entidades responsables y activa los mecanismos de control político, asegurando que su solicitud sea atendida conforme al debido proceso administrativo.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESPUESTA A PETICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 2 de 2

Cualquier respuesta adicional que emitan las entidades competentes será comunicada a usted según los canales oficiales.

Por lo anterior, la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga da por surtida la intervención y estará atenta a cualquier novedad que se presente.

Cordialmente,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Proyecto: Alonso Diaz - CPS Secretaria General
Revisó: Alex Manuel Chiquillo Perez - CPS Secretaria General

	FORMATO DE OFICIO				
	Versión: 03	Fecha de actualización: marzo de 2025	Código GA-FT-02	Serie	Página 1 de 1

Bucaramanga, 28 de noviembre de 2025

Señores:
Honorables Concejales
Concejo Municipal de Bucaramanga

ASUNTO: Citación a Sesión Plenaria para la Elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga, periodo 2026.

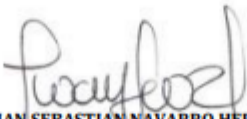
En cumplimiento estricto de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y el Reglamento Interno de la Corporación, y por instrucción directa de la Mesa Directiva, esta Secretaría General se permite citar y convocar a Sesión Plenaria Ordinaria, en la fecha y hora que a continuación se detallan, para agotar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- **Fecha y Hora:** Martes, 02 de diciembre de 2025, a las 9:00 a.m.
- **Lugar:** Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Bucaramanga.
- **Verificación del Quórum y Llamado a Lista.**
- **Lectura, Discusión y Aprobación del Orden del Día.**
- **Himno de la ciudad de Bucaramanga**
- **Objeto Único:** Proceso de Elección del Secretario(a) General del Concejo Municipal de Bucaramanga para el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026.
- **Documentos y comunicaciones**
- **Proposiciones y Varios.**

Se recuerda a los Honorables Concejales que, dado el carácter estatutario de la elección, su presencia es de obligatoriedad constitucional y reglamentaria para garantizar la continuidad administrativa y la legalidad del proceso de elección del Secretario General para el año 2026.

Cordialmente,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
Secretario General Concejo de Bucaramanga

Proyectó: Alonso Diaz Carvajal. CPS-Secretario General. 

2. Apoyar en la proyección y/o revisión de los actos administrativos, comunicaciones, circulares u oficios que el supervisor asigne.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESPUESTA A PETICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, diciembre 10 de 2025

Doctor:
PROCURADOR PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE BUCARAMANGA
Procuraduría General de la Nación

Referencia:
IUS-E-2025-397967
IUC-D-2025-4112750
OFICIO No PPIB-CGA-3419-2025

Asunto: Remisión de copia de proyecto de Acuerdo No. 080 del 17 de julio de 2025 y certificación de fecha de radicación.

En atención a lo ordenado en auto de fecha **30 de octubre de 2025**, dentro del asunto de la referencia, y conforme a lo solicitado a esta Corporación, de manera atenta me permito informar y remitir lo siguiente:

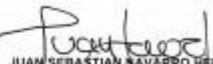
1. **Copia del Proyecto de Acuerdo No. 080 del 17 de julio de 2025**, presentado ante el Concejo Municipal de Bucaramanga, de autoría de la señora **CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA**, "Por el cual se define la estructura administrativa del nivel central de la Alcaldía de Bucaramanga, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".
2. El mencionado proyecto de Acuerdo fue radicado ante el Concejo Municipal de Bucaramanga en la fecha que consta en los registros oficiales de esta Corporación, información que se señala de manera expresa en el documento anexo y en la respectiva constancia expedida por esta Secretaría General.

La presente información se remite dentro del término legal concedido, dando cumplimiento integral a lo requerido por ese Despacho, y se aportan los soportes correspondientes.

Por lo anterior, la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga da por surtida la intervención y estará atenta a cualquier novedad que se presente.

Anexo:
- Copia del Proyecto de Acuerdo No. 080 del 17 de julio de 2025
- Constancia de radicación del proyecto

Sin otro particular;


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Proyecto: Alonso Díaz - CPS Secretaría General
Revisó: Alex Chiquillo - CPS Secretaría General

**PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, 27 de noviembre de 2025
Oficio No. PPIB-CGA-3419-2025

Señores
SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga Santander
Correo Electrónico: re@concejo.municipal@concejodebucaramanga.gov.co

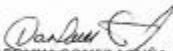
REF: IUS-E-2025-397967 IUC-D-2025-4112760

De conformidad con lo ordenado por el Señor Procurador Provincial de Instrucción de Bucaramanga, en auto de fecha 30 de octubre de 2025, de manera atenta me permito requerirlo, para que se sirva ordenar a quien correspondía, remitir a esta Provincial, copia del proyecto de acuerdo No. 080 del 17 de julio de 2025, autoría de la señora CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA, "Por el cual se define la estructura administrativa del nivel central de la Alcaldía de Bucaramanga, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones".

Deberá indicarse la fecha de radicación, en esa Corporación, del proyecto aludido.

Lo anterior debe ser remitido dentro de manera dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, a la Secretaría Común de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Bucaramanga, ubicada en la calle 37 No. 12-08 La Casosa y/o a correo electrónico provincial.bmanga@procuraduria.gov.co, dando respuesta clara y completa a cada uno de los numerales requeridos, allegando los soportes respectivos o señalando los motivos por los cuales no es posible acreditarlos.

Cordialmente,


CARDINA GOMEZ ACUÑA
Sustanciadora

Procuraduría Provincial de Instrucción de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESPUESTA A PETICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, Noviembre 28 de 2025

Doctora:
CLAUDIA BIBIANAGUARIN LIZCANO.
Profesional Universitario GR17.
Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.
cguarin@procuraduria.gov.co

Asunto: Respuesta RADICADO E – 2025-382658 P-2025-4091077.

Cordial y respetuoso saludo;

En virtud del requerimiento de la referencia, la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga, en aras de sus funciones y en cumplimiento a lo solicitado, me permito dar respuesta a la solicitud de información solicitada por usted:

Esta Procuraduría recibió copia del derecho de petición presentado el 28 de octubre de 2025 por ANA MARIA GANDURA PORTILLO, razón por la cual se trasladó la solicitud, con la finalidad de que una vez se dé respuesta de fondo, se allegue la misma a este despacho.

Me permito remitir de manera formal la siguiente información solicitada:

1. Me permito allegar PDF de la respuesta con la debida constancia de envío del correo electrónico emitida a la señora ANA MARIA GANDURA PORTILLO.

Por lo anterior, la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga da por surtida su petición y estará atenta a cualquier novedad que se presente.

Sin otro particular;


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Aprobó: Juan Sebastian Navarro Herazo – Secretario General
Proyectó: Jaimy Yurani Chacón Figueroa – CPS Secretario General
Revisó: Alonso Diaz Carvajal – CPS Secretario General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESPUESTA A PETICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, Noviembre 28 de 2025

Señora:
ANA MARIA GANDUR PORTILLO,
anama008@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PERIODO 2026-2029.

Cordial y respetuoso saludo;

La secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga, en aras de sus funciones y en cumplimiento a lo solicitado, me permito darle respuesta a su petición en los siguientes términos:

Me permito manifestarle que el suscrito se entera del tema en cuestión que son las seis (6) respuestas, razón por la cual se procede a revisar el tema y a requerir a la Universidad de Pamplona para que informe lo sucedido, en virtud de la respuesta emitida por la Universidad de Pamplona, al aceptar el error cometido se procede a dejar sin efecto la resolución 183 del 10 de octubre de 2025.

De la misma manera se procedió modificar los resultados preliminares mediante resolución 206 de fecha 07 de noviembre de 2025.

Por lo anterior la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga da por surtida su petición y estará atenta a cualquier novedad que se presente.

Sin otro particular;


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Aprobó: Juan Sebastián Navarro Hérzozo – Secretario General
Proyectó: Jemmy Yurani Chacón Figueroa – CPS, Secretaria General
Revisó: Alonso Díaz Corvoisil – CPS, Secretaria general



Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESPUESTA A PETICIÓN				
	Versión: C2	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, Noviembre 28 de 2025

Señor:
PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA,
ppedraza1@hotmail.com

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN SIN LIMITE DE CARACTERES O HABILITACIÓN DE ARCHIVO ADJUNTO PARA LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES – CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR(A) MUNICIPAL.

Cordial y respetuoso saludo;

La secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga, en aras de sus funciones y en cumplimiento a lo solicitado, me permito manifestarle que los lineamientos que estableció la Universidad de Pamplona, en cuanto al uso de las plataformas o aplicativos es solo competencia de ellos, razón por la cual el Concejo Municipal de Bucaramanga no puede acceder a su petición puesto que a la presente fecha hay un contrato de por medio para lo cual se tiene como objeto "REALIZAR EL DISEÑAR, ELABORACIÓN, APLICACIÓN CALIFICACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTO, VALORACIÓN ANTECEDENTES DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR (A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA EL PERIODO 2026 AL 2029", razón por la cual es competencia de la Universidad de Pamplona dar respuesta a su petición y como se puede observar usted también los oficio, lo invitamos a que espere la respuesta emitida por ellos.

Por lo anterior, la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga da por surtida su petición y estará atenta a cualquier novedad que se presente.

Sin otro particular;


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Aprobó: Juan Sebastian Navarro Herazo – Secretario General
Proyectó: Jenny Yurani Giacón Figueroa – CPS Secretaria General
Revisó: Alonso Diaz Carvajal – CPS Secretaria general.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESPUESTA A PETICIÓN				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, Noviembre 28 de 2025

Señor:
PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ.
pablogarces.derecho@gmail.com

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE PUNTAJES OBTENIDOS EN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR(A) MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PERIODO 2026 - 2029.

Cordial y respetuoso saludo;

La secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga, en aras de sus funciones y en cumplimiento a lo solicitado, me permito darle respuesta a su petición en los siguientes términos:

Me permito manifestarle que el suscrito se entera del tema en cuestión que son las seis (6) respuestas, razón por la cual se procede a revisar el tema y a requerir a la Universidad de Pamplona para que informe lo sucedido, en virtud de la respuesta emitida por la Universidad de Pamplona, al aceptar el error cometido se procede a dejar sin efecto la resolución 183 del 10 de octubre de 2025.

De la misma manera se procedió modificar los resultados preliminares mediante resolución 206 de fecha 07 de noviembre de 2025.

Por lo anterior la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga da por surtida su petición y estará atenta a cualquier novedad que se presente.

Sin otro particular;


JUAN SEBASTIÁN NAVARRO HERAZO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Aprobó: Juan Sebastián Navarro Herazo – Secretario General.
Proyectó: Jenny Yurani Chacón Figueroa – CPS Secretaria General.
Revisó: Alonso Díaz Carvajal – CPS Secretaria general.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co

Bucaramanga, Santander 28 de noviembre del 2025

Señor
JOSE CARLOS
Directos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –
DADEP
dadep@bucaramanga.gov.co

REF: Respuesta a solicitud de acuerdos municipales de creación de centros comerciales y
plazas de mercado del municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo,

La presente tiene como fin responder a la solicitud allegada a la Secretaría General del
Concejo de Bucaramanga, tendiente a obtener acuerdos municipales y/o actos
administrativos equivalentes que tienen como objeto la creación, conformación o referencia
a los centros comerciales San Bazar, Sanandresito Municipal, Feghaly, Mutis Plaza y
Kennedy y plazas de mercado Guarín, San Francisco y Central.

Con ánimo de dar respuesta, allego la siguiente tabla donde se relacionan cada uno de los
establecimientos de comercio y los actos administrativos que hablan de su creación,
conformación o hacen referencia a cada uno de ellos.

CENTRO COMERCIAL O PLAZA DE MERCADO	ACTO ADMINISTRATIVO
Plaza de mercado Central	-Acuerdo No. 009 de 1995, "Por el cual se aprueba el contrato celebrado por el Personero Municipal y los señores Dr. José Antonio Piana V. y Alfredo Ortez D. sobre la construcción de un edificio en la Plaza de Mercado Central de esta ciudad, por un valor de trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta pesos con un centavo (\$353.814.01) moneda corriente."
Centro Comercial San Bazar	-Acuerdo No. 003 de 2000, "Por medio del cual se otorga una autorización al señor estable de Bucaramanga por el término de cuatro (4) meses para enajenar, entregar en comodato, vender sobre planos, permitir o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre los inmuebles que adquierne el Municipio para destinarlos a programas de reubicación de los vendedores ambulantes y/o estacionarios de la ciudad, reubicación de la población que ocupa las zonas de alto riesgo y hogares de paso o similares."
Plaza de mercado del Kennedy Alberto Rueda Rodríguez	-Acuerdo No. 027 del 2010, "Por medio del cual se crea la plaza de mercado del Kennedy Alberto Rueda Rodríguez, en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones."

4. Apoyar en la revision de las actas y/o elaboraci3n de informes y documentos de las comisiones conjuntas.

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versi3n: 03	Fecha: julio de 2025	C3digo: DC-PT-06	Serie:	P3gina 1 de 21

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SAL3N CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GAL3N SARMIENTO``

Sesi3n presencial			
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025			
ACTA No.148			
CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 5 DE OCTUBRE DE 2025			
HORA DE INICIO	DE 7:20 P.M	HORA DE FINALIZACI3N	8:18 P.M

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente	NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo vicepresidente	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO
Asistentes a la Plenaria
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZARATE

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-PT-06	Serie:	Página 21 de 21

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE, NOMBRE: TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	
SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	
ELABORO, NOMBRE: IVAN RAMIRO LEAL CABEZA	
REVISO, NOMBRE: ALONSO DIAZ	
APROBO, NOMBRE:	

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: Septiembre de 2025	Código: DC-PT-06	Serie:	Página 1 de 3

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

Sesión presencial				
PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025				
ACTA No.135				
CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
HORA DE INICIO	DE	10:00 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	12:51 P.M

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	Tito Alberto Rangel Arias
Primer vicepresidente	Nelson Mantilla Blanco
Segundo vicepresidente	Juan Sebastian Navarro Herazo

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO	
Asistentes a la Plenario	
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA	
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO	
LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO	
JAVIER AYALA MORENO	
ELKIN YESID BELLO PEÑA	
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	
JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ	
ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO	
OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON	
JORGE EDGAR FLORES HERRERA	
HENRY GAMBOA VARGAS	
ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO	
CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA	
NELSON MANTILLA BLANCO	
CARLOS FELIPE FARFA ROJAS	
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	
CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	
DANIELA TORRES ZAPATE	
SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERANZO	

CITADOS - INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Viviana Marcela Blanco Morales	contralora municipal	Contraloria Municipal
Lina Maria Manriquez	Subsecretaria de hacienda	Hacienda de Bucaramanga
Lina Lucia Luna Gómez	Representantes del sindicato	ASDEM
Lia Dayana Salazar	Representante del sindicato	ASDEM

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: Septiembre de 2025	Código: DC-PT-06	Serie:	Página 32 de 32

micrófono. Pero en este caso todo se permite porque pareciera que hay dos reglamentos. Cuando uno está en minoría, le clavan y lo y le cierran el micrófono, pero cuando está en mayoría hace semejante tipo de actuaciones y todo queda como si nada. No sé cuándo va a haber una real igualdad en este consejo.

PRESIDENTE: Terminad las intervenciones, honorables concejales. Sigamos, por favor, señor secretario.

SECRETARIO: Señor presidente, no habido más solicitud de uso de la palabra, siendo las 12:31 de la tarde, ha sido agotado el orden del día. Gracias honorables concejales. Se les informará por medio de correo electrónico la citación.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria,

NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE, NOMBRE: NELSON MANTILLA BLANCO:	
SECRETARIO GENERAL, NOMBRE: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	
ELABORO, NOMBRE: MILENA DUARTE NAIZZIR	
REVISO, NOMBRE: ALONSO DIAZ	
APROBO, NOMBRE:	

5. Las demas que sean asignadas por el supervisor en relación al objeto contractual...

	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-PT-06	Serie: Página 1 de 66

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO"

Sesión presencial			
PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025			
ACTA No.165			
CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2025			
HORA DE INICIO	DE 9:32 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN	12:34 M

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL	
Presidente	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Primer vicepresidente	NELSON MANTILLA BLANCO
Segundo vicepresidente	GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO Asistentes a la Plenaria	
GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO JAVIER AYALA MORENO ELKIN YESID BELLO PEÑA LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON JORGE EDGAR FLORES HERRERA HENRY GAMBOA VARGAS ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA NELSON MANTILLA BLANCO CARLOS FELIPE PARRA ROJAS TITO ALBERTO RANGEL ARIAS CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR DANIELA TORRES SARATE	
SECRETARIO: JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO	

CITADOS - INVITADOS		
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
IVAN DARIO TORRES ALFONSO	SECRETARIO	DESARROLLO SOCIAL
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	SECRETARIO	HACIENDA
ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA	SECRETARIA	ADMINISTRATIVA
JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ	DIRECTOR	IMEBU
ANDRES ALFONSO MARINO MEZA	SUBSECRETARIO	JURIDICA

Nº	ORDEN DEL DIA
----	---------------

 GOBIERNO DE BUCARAMANGA	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 03	Fecha: julio de 2025	Código: DC-PT-06	Serie:	Página 05 de 06

REVISOR, NOMBRE: ALONSO DIAZ	
REVISOR, NOMBRE:	

5. Las demas que sean asignadas por el supervisor en relación al objeto contractual...

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	SOLICITUD DE INFORMACION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 03 Diciembre de 2025

ALCADIA DE BUCARAMANGA
Correo Institucional: contactenos@bucaramanga.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: notificaciones@bucaramanga.gov.co

Asunto: Traslado por competencia.

Cordial saludo,

Me permito manifestarle que la Secretaria General del Concejo Municipal, realizó traslado por competencia a la Alcaldía de Bucaramanga para que sea esta entidad pública sea la encargada de entregarle la respuesta a su petición.

Ley 1755 de 2015. Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al petionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente..

Anexo: Petición un (1) folio

Cordialmente,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Revisó: Alonso Díaz – CPS Secretaria General
Proyectó: Alex Chiquillo – CPS Secretaria General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	SOLICITUD DE INFORMACION				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

Bucaramanga, 03 Diciembre de 2025

METROLINEA S.A.
psrs@metrolinea.gov.co
notificacionesjudiciales@metrolinea.gov.co

Asunto: Traslado por competencia.

Cordial saludo,

Me permito manifestarle que la Secretaria General del Concejo Municipal, realizó traslado por competencia a Metrolinea S.A. Para que esta entidad sea la encargada de entregarle la respuesta a su petición.

Ley 1755 de 2015, Artículo 21, Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente..

Anexo: Petición un (1) folio

Cordialmente,


JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO
Secretario General
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co

Revisó: Alonso Díaz – CPS Secretaria General
Proyecto: Alex Chiquillo – CPS Secretaria General

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460 www.concejodebucaramanga.gov.co